GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVII. Ciudad Trujillo, 3 de Diciembre de 1946. Nº 6545.

Ley Nº 1298 que autoriza la transferencia de la suma de $ 32.343.39 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1298.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

10120	CAMARA DE DIPUTADOS:		$ 700.00
G10120C	Adquisición de Propiedades:	$ 200.00	
G10120	Parà gastos de Recepciones	500.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 39.79
G10491A	Servicios Personales:	$ 39.79	
32510	GOBIERNO PROVINCIAL:		$ 652.85
G32510A	Servicios Personales:	$ 652.85	
32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS:		$ 90.54
G32910A	Servicios Personales:	$ 90.54	

32620	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, HONORES NACIONALES Y OTROS GASTOS, SEGUN DISPOSICION DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1.129.50
G32620	Para celebración de fiestas patrias, honores Nacionales y otros gastos según disposición del Secretario de Estado:	$ 1.129.50	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 302.45
G10493E	Construc. y Mejoras Permanentes:	$ 300.00	
G10493	Para adquisición de libros y otros materiales dest. a la difusión cult. en el extranjero:	2.45	
31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:		$ 2.000.00
G31521A	Servicios Personales:	$ 2.000.00	
31510	ESCUELAS COMERCIALES:		$ 32.00
G31510A	Servicios Personales:	$ 32.00	
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		$ 800.00
G31533A	Servicios Personales:	$ 600.00	
G31533	Para gastos diversos e imprevistos:	200.00	

31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA: ..		$ 4.200.00
G31532	Para impresión cartillas lectura y otros gastos	$ 4.200.00	
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		$ 200.00
G31522	Para gastos de práctica:	$ 200.00	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		$ 725.00
G31525A	Servicios Personales:	$ 100.00	
G31525	Para gastos de práctica:	625.00	
31508	ESCUELAS INDUSTRIALES:		$ 255.00
G31508	Para gastos de práctica:	$ 255.00	
31501	ESCUELAS DE MUSICA PARA REGIONES FRONTERIZAS:		$ 550.00
G31501	Para gastos generales:	$ 550.00	
31541	ACADEMIA DE MUSICA DE SAMANA:		$ 360.00
G31541	Para gastos generales:	$ 360.00	
31611	MUSEO NACIONAL:		$ 950.00
G31611	Para la adquisición de objetos con el fin de aumentar las colecciones:	$ 950.00	
31513	ESCUELAS GRADUADAS		$ 161.70
G31513A	Servicios Personales:	$ 161.70	
31520	DENTISTAS ESCOLARES:		$ 80.00
G31520A	Servicios Personales:	$ 80.00	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		$ 253.12
G31507A	Servicios Personales:	$ 253.12	

31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		$ 77.50
G31504A	Servicios Personales:	$ 77.50	
31535	CULTURA FISICA:		$ 10.00
G31535A	Servicios Personales:	$ 10.00	
31536	ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR:		$ 143.23
G31536A	Servicios Personales:	$ 143.23	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		$ 161.79
G31360A	Servicios Personales:	$ 161.79	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:		$ 39.00
G31365A	Servicios Personales:	$ 39.00	
31401	HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE BILLINI":		$ 121.05
G31401A	Servicios Personales:	$ 121.05	
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":		$ 75.95
G31403A	Servicios Personales:	$ 75.95	
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ"º		$ 560.36
G31410A	Servicios Personales:	$ 560.36	
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE":		$ 90.00
G31412A	Servicios Personales:	$ 90.00	
31414	HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO":		$ 3.33
G31414A	Servicios Personales:	$ 3.33	

31426	HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":		$ 20.64
G31426A	Servicios Personales:	$ 20.64	
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		$ 2.087.58
G31368A	Servicios Personales:	$ 2.087.58	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		$ 2.056.21
G31372A	Servicios Personales:	$ 1.056.21	
G31372C	Adquisición de Propiedades:	1.000.00	
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		$ 236.36
G31435A	Servicios Personales:	$ 236.36	
31441	HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		$ 1.051.16
G31441A	Servicios Personales:	$ 1.051.16	
31443	HOSPITAL "ALTAGRACIA JULIA" (MOCA):		$ 75.00
G31443A	Servicios Personales:	$ 75.00	
31446	HOSP. "RAMON MATIAS MELLA" (DAJABON):		$ 508.41
G31446A	Servicios Personales:	$ 8.41	
G31446C	Adquisición de Propiedades:	500.00	
31450	HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE JAINA:		$ 1.406.00
G31450A	Servicios Personales:	$ 506.00	
G31450	Mantenimiento y Atenciones:	400.00	
G31450C	Adquisición de Propiedades:	500.00	
31451	HOSPITAL "DR. WILLIAM MORGAN", (C. T.):		$ 6.964.82
G31451A	Servicios Personales:	$ 3.077.00	
G31451	Mantenimiento y Atenciones:	3.887.82	

31454	HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTIAGO:		$ 871.00
G31454A	Servicios Personales:	$ 871.00	
31444	HOSPITAL "SANTOME" (SAN JUAN):		$ 600.00
G31444C	Adquisición de Propiedades:	$ 600.00	

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 493.89
G10498A	Servicios Personales:	$ 493.89	
31821	OFICINAS DE DISTRITOS:		$ 21.00
G31821A	Servicios Personales:	$ 21.00	
10445	GARAGE DE TRANSPORTACION Y TALLER DE MECANICA PESADA Y DIESEL:		$ 25.63
G10445A	Servicios Personales:	$ 25.63	
31850	SECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:		$ 575.00
G31850A	Servicios Personales:	$ 350.00	
G31850	Sostenimiento Acueducto de Cambita:	225.00	
30904	SERVICIO DE RIEGO:		$ 505.53
G30904A	Servicios Personales:	$ 505.53	

CAPITULO XIII-1
TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS Y SANEAMIENTOS DE PROP. DEL ESTADO:		$ 681.00
G30410	Para el pago de mensuras:	$ 681.00	
			$ 32.943.39

AL:

CAPITULO I
PODER LEGISLATIVO

10120	CAMARA DE DIPUTADOS:		$ 700.00
G10120B	Otros Gastos Corrientes:	$ 700.00	

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1.912.68
G10491B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1.550.00	
G10491C	Adquisición de Propiedades:	362.68	
31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO:		$ 800.00
G31600B	Otros Gastos Corrientes:	$ 800.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1.176.00
G30101G	Reembolsos, Adjudicaciones e Indemnizaciones:	$ 1.176.00	

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 11.100.00
G10493B	Otros Gastos Corrientes:	$ 8.600.00	
G10493C	Adquisición de Propiedades:	2.500.00	

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 8.126.99
G10499A	Servicios Personales:	$ 225.00	
G10499B	Otros Gastos Corrientes:	2.106.99	
G10499	Atenciones Varias:	3.175.00	

G10499F	Para pago de Subvenciones:	$ 120.00	
G10499C	Adquisición de Propiedades:	2.500.00	
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		$ 6.650.00
G31360	Atenciones Varias:	$ 6.650.00	
31441	HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		$ 500.00
G31441C	Adquisición de Propiedades:	$ 500.00	
31414	HOSPITAL "RICARDO LIMARDO" (PUERTO PLATA):		$ 56.67
G31414A	Servicios Personales:	$ 56.67	
31380	DIRECCION DE ALIMENTACION PUBLICA:		$ 300.00
G31380A	Servicios Personales:	$ 300.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1.571.05
G10498B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1.420.40	
G10498C	Adquisición de Propiedades:	150.65	
31821	OFICINAS DE DISTRITOS:		$ 50.00
G31821A	Servicios Personales:	$ 50.00	
			$ 32.943.39

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de

la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Polibio Díaz.
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.
Daniel Henríquez V.,
Secretario ad-hoc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y CREDITO PUBLICO.

AVISO
SOBRE AMORTIZACION DE BONOS DEL CENTENARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

La Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público se complace en informar, para conocimiento general, que de conformidad con lo que se expresa en el Acta que más abajo se transcribe, del sorteo de Bonos del Centenario de la República Dominicana celebrado el día 20 de noviembre del 1946, para